

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; 11, 13 y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>1</sup> se reunieron en la Tercera Sesión Ordinaria, a las once horas y veintiocho minutos, del día once de julio de dos mil veinticinco<sup>2</sup>, mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de forma presencial en las instalaciones de la SESEA<sup>3</sup>.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1. Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>4</sup>, Jesús Abdala Abbud Yepiz, en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para verificar la existencia del quórum, solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares<sup>5</sup>, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico que informe quiénes se encuentran presentes.

**2. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

El Secretario Técnico, con el permiso del Presidente, informa que en la presente reunión se encuentran las siguientes personas:

Nombre	Cargo
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz	Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

<sup>1</sup> En adelante “Órgano de Gobierno”.

<sup>2</sup> Enlace de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno 2025,  
<https://www.youtube.com/watch?v=4UIF4y54mAo>

<sup>3</sup> El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, acudió de forma presencial a la sesión.

<sup>4</sup> En adelante “Presidente del Comité de Participación Ciudadana”

<sup>5</sup> En adelante “Secretario Técnico”

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta	Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Al minuto 04:22 se incorpora a la sesión el Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública.

Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública
------------------------------------	----------------------------------

### 3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

El Secretario Técnico informa que se encuentran presentes cinco de las siete personas que conforman este Órgano de Gobierno. Por lo que se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario y, una vez verificado el quórum, declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, por lo que, los acuerdos que se adopten en esta sesión tendrán plena validez legal.

### 3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto Orden del Día.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana señala que, continuando con el siguiente punto, solicita a la Secretaría Técnica dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión y que, posteriormente, lo someta a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno.

El Secretario Técnico, con la autorización del Presidente, procede a dar lectura al orden del día propuesto:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.
2. Lista de asistencia.

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco.
6. Presentación de Información Financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 30 de junio de 2025.
7. Discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico señala que se brinda un espacio por si existe algún comentario respecto a la propuesta de orden del día.

En ese sentido, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno la propuesta de orden del día previamente leído, solicitando que expresen su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/11/07/2025.1**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Órgano de Gobierno.

Se registraron cinco votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el orden del día para la sesión ha sido aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

**5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario y, con relación al punto número cinco del orden del día, referente a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, solicita a los integrantes de este Órgano de Gobierno que se dispense la lectura correspondiente, ya que el acta fue previamente circulada. Si no hubiera objeción al respecto y si no hay comentarios, le pediría a la Secretaría Técnica proceda con la votación del acta referido.

En consecuencia, el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno que, para aprobar el proyecto del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2025, expresen su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/11/07/2025.2**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el proyecto de acta de la sesión anterior ha sido aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

**6. Presentación de Información Financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 30 de junio de 2025.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece y manifiesta que, con relación al siguiente punto relativo a la presentación de la información financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con corte al 30 de junio de 2025, se cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que proceda con su presentación.

El Secretario Técnico manifiesta que, de acuerdo con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y la cual también se encuentra contemplada en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, existe la obligación por parte de los titulares de los organismos descentralizados de presentar periódicamente ante este Órgano de Gobierno, como máxima autoridad de administración y decisión, un informe de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, lo cual incluye el ejercicio del presupuesto de egresos.

El Secretario Técnico continúa señalando que, en ese sentido, se informa la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva con corte al 30 de junio de 2025. Refiere que, para tales efectos, se compartieron previamente, junto con la convocatoria correspondiente, los estados financieros del organismo, en los cuales puede observarse el estado que guarda la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva. Comenta que, si no existe inconveniente, solicitará el apoyo de la Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva para que exponga brevemente un resumen del contenido de los estados financieros, particularmente en lo referente al ejercicio presupuestal por capítulos aplicables.

La C.P. Armida Leticia Favila Villalba, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, manifiesta que la información presentada corresponde al cierre al 30 de junio de 2025. Señala que el presupuesto asignado para el ejercicio 2025 asciende a \$13,995,457.01. En el capítulo 1000, se tiene un presupuesto aprobado por \$7,721,960.16; de este monto, el gasto devengado es de \$3,826,339.21, y el ejercido asciende a \$3,252,795.87, por lo que queda un saldo disponible de \$3,888,660.74. En el capítulo de materiales y suministros, informa que el presupuesto aprobado es de \$134,700.00, con un gasto ejercido hasta el momento de \$8,303.02, restando un saldo de \$126,285.98. En cuanto a servicios generales, se cuenta con un presupuesto aprobado de \$5,979,796.85 y un monto ejercido de \$2,470,820.96. Finalmente, en el capítulo 5000, se reporta un monto aprobado de \$159,000.00, el cual está previsto para ejercerse en el segundo semestre del año.

La C.P. Armida Leticia Favila Villalba continúa manifestando que, como puede observarse, en el capítulo de servicios personales ya se ha considerado lo correspondiente al primer semestre de 2025, incluyendo la prima vacacional y la gratificación anual, ambas ya devengadas. Señala que la partida 13403, correspondiente a la gratificación por compensación, no ha sido devengada debido a que no cuenta con un presupuesto asignado a la fecha de corte. No obstante, se debe considerar un monto proporcional al primer semestre por \$146,265.11.

El Secretario Técnico interviene y señala que, como se muestra en la primera lámina, en el capítulo 1000 se registra un mayor monto devengado que ejercido, situación derivada del registro contable correspondiente a las prestaciones laborales devengadas al 30 de junio de 2025, tales como primas vacacionales y gratificaciones anuales tanto por sueldo como por compensación. Comenta que esta situación explica la diferencia observada entre lo devengado y lo efectivamente ejercido.

El Secretario Técnico agrega que, en lo relativo a la segunda lámina, se observa que, en cuanto a primas vacacionales y aguinaldo de sueldo, se refleja un monto devengado por \$264,677.00. Sin embargo, en lo que respecta al aguinaldo por compensación, este no ha sido reflejado contablemente debido a que no se presupuestó ni fue autorizado por el Congreso del Estado conforme al proyecto presentado. Señala que dicho concepto representa un monto estimado de \$146,000.00, correspondiente a derechos laborales ya generados por el personal que actualmente labora en la Secretaría Ejecutiva, integrado por 14 personas. Concluye mencionando que, aunque no se refleja aun contablemente, dicho monto se considera ya devengado.

La C.P. Armida Leticia Favila Villalba, Coordinadora Administrativa de la SESEA, manifiesta que en el capítulo de servicios personales el presupuesto autorizado, como se comentó previamente, es de \$7,721,960.00, mientras que el presupuesto estimado a ejercer durante todo el año 2025 asciende a \$8,142,200.00, lo que representa un déficit de \$420,240.08. Señala que dicho monto considera la gratificación por compensación correspondiente a todo el año y no contempla el incremento del 6% sobre el sueldo. En esta diapositiva, se presenta nuevamente el presupuesto autorizado por \$7,000,000.00 y el presupuesto estimado por \$8,405,775.00, lo que implica un déficit de \$683,815.59, considerando en este caso tanto el incremento del 6% como la gratificación completa del año, incluida la correspondiente a la compensación.

El Secretario Técnico manifiesta que, para complementar la información, la finalidad de presentar estas dos diapositivas es evidenciar la situación que se ha venido exponiendo desde la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, respecto a la diferencia entre el presupuesto originalmente propuesto por la SESEA con base en el techo financiero

autorizado por la Secretaría de Hacienda, y el presupuesto finalmente aprobado por el Congreso del Estado. Señala que dicha afectación impacta principalmente al capítulo 1000, correspondiente a servicios personales, probablemente en atención a situaciones anteriores que requerían regularización, como lo fue la ocupación de plazas previamente asignadas a la Secretaría Ejecutiva, pero que permanecían vacantes.

El Secretario Técnico continúa manifestando que una de las láminas muestra el déficit de \$420,000.00 sin considerar el incremento del 6% sobre el sueldo, mientras que la segunda considera dicho incremento, arrojando un déficit de \$683,000.00. Comenta que ambos escenarios reflejan el recurso faltante para cerrar adecuadamente el ejercicio anual, a fin de solventar los gastos ya comprometidos con el personal que ha venido laborando desde el inicio del año en la Secretaría Ejecutiva.

La C.P. Armida Leticia Favila Villalba, Coordinadora Administrativa de la SESEA, manifiesta que, en el caso del capítulo de servicios generales, ya se consideran como comprometidos los contratos de arrendamiento y servicios de limpieza para el resto del año. Expone que, en el caso del arrendamiento, resta ejercer el periodo correspondiente de julio a diciembre, y en el caso de limpieza, el periodo pendiente va de junio a diciembre.

El Secretario Técnico señala que, al tratarse de contratos anuales, estos recursos ya se consideran comprometidos por la Secretaría Ejecutiva. Informa que, en términos generales, esta es la situación financiera actual del organismo. Adicionalmente, comenta que la Secretaría Ejecutiva se encuentra completamente al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, destacando específicamente el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de las aportaciones sociales correspondientes al Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL) y a Pensiones Civiles del Estado, incluyendo el diferencial médico.

El Secretario Técnico continúa manifestando que resulta pertinente reiterar la situación en el capítulo 1000, donde se registra un déficit de \$420,000.00, indispensable para cubrir la gratificación por compensación correspondiente al personal actualmente activo, integrado por 14 personas. Señala que se continuará gestionando ante la Secretaría de Hacienda la asignación de los recursos faltantes, y agradece de antemano el respaldo que pudiera brindar este Órgano de Gobierno para fortalecer dichas gestiones, tal como se expuso desde inicios del año. Concluye indicando que los integrantes ya cuentan con los estados financieros completos, incluyendo estados analíticos, ejercicios presupuestales, flujos de efectivo, entre otros, y reitera que están a disposición para resolver cualquier duda respecto a la información presentada.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y a la Coordinadora Administrativa su presentación, y solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno que, en caso de tener algún comentario o duda respecto a la información financiera compartida en la convocatoria, lo expresen en este momento. Reitera que, como se informó durante la Sesión Ordinaria de enero, el recorte presupuestal sufrido por la Secretaría Ejecutiva no obedeció al techo financiero otorgado por la Secretaría de Hacienda, sino al ajuste final aprobado por el Congreso del Estado. Informa que la Secretaría continuará con las gestiones institucionales correspondientes, con el objetivo de solventar un recurso que, si bien no está formalmente autorizado, ya ha sido devengado en los hechos, por tratarse de derechos adquiridos por los trabajadores, particularmente en lo referente a la gratificación que deberá pagarse a finales del presente ejercicio.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa manifestando que dicho tema representa un punto relevante para el personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, y que se les seguirá informando oportunamente conforme avance el año. No habiendo comentarios adicionales, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **7. Discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana señala que el siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que proceda con su presentación.

El Secretario Técnico manifiesta que el documento correspondiente fue previamente compartido con los integrantes del Órgano de Gobierno y señala que, la elaboración de dicho Manual forma parte de las acciones emprendidas para avanzar en la regularización administrativa y operativa de la Secretaría Ejecutiva. Expone que anteriormente se utilizaba de forma imprecisa un manual emitido por la Secretaría de Hacienda, destinado a las entidades de la administración centralizada; sin embargo, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Presupuesto de Egresos y Contabilidad Gubernamental, cada ente público descentralizado debe contar con su propio Manual de Remuneraciones.

El Secretario Técnico continúa manifestando que el documento tiene como finalidad establecer disposiciones generales para regular la asignación, autorización y otorgamiento de remuneraciones a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva. Señala que el Manual consta de cuarenta y cuatro artículos y dos artículos transitorios, los cuales se encuentran organizados en diversos apartados que

abordan temas como el sistema de remuneraciones, sueldos y salarios, prestaciones y percepciones extraordinarias, ámbito de aplicación, entre otros.

Destaca que el Manual es aplicable al personal de base, de confianza, eventual y extraordinario, quedando excluido el personal contratado bajo el régimen de honorarios. Precisa que actualmente existe una plaza bajo este esquema en la Secretaría Ejecutiva, la cual no se encuentra ocupada debido a las restricciones presupuestales en el capítulo 1000, y, por lo tanto, no resulta aplicable a lo dispuesto en este Manual.

El Secretario Técnico informa que las remuneraciones previstas en el documento se integran por sueldos y salarios, prestaciones y percepciones extraordinarias, todas ellas sujetas a la disponibilidad presupuestal. Refiere que el Manual establece expresamente que toda asignación debe contar con suficiencia presupuestal y ajustarse a los tabuladores aprobados. Señala que este instrumento normativo deberá ser aprobado anualmente por el Órgano de Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos.

Asimismo, comenta que como anexos al Manual se incluyen el tabulador de remuneraciones, en el cual se especifica el tipo de personal, el nivel jerárquico y el monto del sueldo correspondiente, y la estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva, cuya inclusión también constituye una obligación conforme a la normativa aplicable.

El Secretario Técnico continúa señalando que, dentro de las prestaciones destacadas, se contemplan aquellas que son comunes para el personal del Poder Ejecutivo del Estado, tales como: aguinaldo de cuarenta días, bono de productividad anual por un monto aproximado de \$1,700.00, despensa mensual por \$624.00, apoyo anual para útiles escolares por \$750.00, apoyo para la adquisición de lentes, así como permisos por maternidad y paternidad conforme al Código Administrativo del Estado. También se incluyen descansos por fallecimiento de familiares, licencias sin goce de sueldo y otros permisos que no habían sido considerados formalmente en la operatividad de la Secretaría, y que ahora quedan debidamente regulados mediante este Manual.

Concluye señalando que el documento queda a disposición de los integrantes del Órgano de Gobierno para cualquier observación o comentario adicional.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece la presentación realizada por el Secretario Técnico e invita a los integrantes del Órgano de Gobierno a expresar sus comentarios u observaciones en caso de existir. Manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos institucionales que se están realizando desde la Secretaría Ejecutiva para actualizar y regularizar diversos aspectos que se encontraban pendientes, considerando

que se trata de acciones valiosas y necesarias. En ese sentido, y si no existieran comentarios, solicita a la Secretaría Técnica someter a consideración el Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, manifiesta que tiene una duda respecto al Manual, específicamente en relación con una plaza vacante. Solicita aclaración sobre si dicha plaza fue incluida o no en el documento.

El Secretario Técnico aclara que efectivamente la plaza está contemplada dentro del Manual, y que se encuentra reflejada en el tabulador que se incluye como anexo. Precisa que son quince plazas en total, y que la última corresponde a una contratación por honorarios, la cual actualmente no se encuentra ocupada. Añade que, al inicio de su gestión, dicha plaza estaba siendo utilizada por una persona con un sueldo similar, y que se optó por dejarla vacante como parte de las medidas de contención del gasto en el capítulo 1000. Puntualiza que, si bien la plaza está contemplada, no le resulta aplicable el Manual por su naturaleza jurídica.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix manifiesta su conformidad con la aclaración proporcionada.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana cede el uso de la voz al Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

El Magistrado manifiesta tener la misma duda respecto a la plaza de prestación de servicios por honorarios, e indica que asume que dicha figura es asimilable a los salarios considerados en el capítulo 1000.

El Secretario Técnico confirma que así es.

El Magistrado señala que, si se encuentra bajo ese capítulo presupuestal, entonces debería contar con una remuneración asignada en el tabulador, aunque actualmente la plaza no esté ocupada, ya que el propio Manual establece que toda asignación está sujeta a suficiencia presupuestaria.

El Secretario Técnico confirma lo señalado y manifiesta que efectivamente así se encuentra dispuesto en el documento.

El Magistrado cuestiona si existe la intención de eliminar la plaza, ya que no se le ha previsto remuneración conforme al tabulador.

El Secretario Técnico aclara que no se busca eliminarla, y que probablemente el Magistrado esté revisando el anexo de percepciones adicionales, en donde no se incluye a quienes se encuentran bajo régimen de honorarios. Precisa que, en el primer anexo, donde se detallan los rangos salariales, sí se encuentra contemplada dicha plaza con su respectivo sueldo base.

El Magistrado manifiesta su conformidad con la aclaración y concluye que, entonces, la plaza únicamente se encuentra vacante.

El Secretario Técnico reitera que esa es la única plaza actualmente vacante en la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Magistrado por su intervención, y consulta a los integrantes del Órgano de Gobierno si existe algún otro comentario. En caso de no haberlos, y si no existe inconveniente, solicita al Secretario Técnico someter a consideración la aprobación del acuerdo relativo al Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el acuerdo para aprobar el Manual de Remuneraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Solicita a los presentes expresar su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/11/07/2025.3**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor

Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

En consecuencia, el Secretario Técnico informa que el Manual de Remuneraciones ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno.

#### 8. Asuntos Generales

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, en relación con el octavo punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los integrantes del Órgano de Gobierno, por si existe algún tema a tratar.

Al no registrarse intervenciones, el Presidente indica que, no habiendo comentarios adicionales, se procede con el desahogo del último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión.

#### 8. Clausura de la sesión

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana señala que, habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y no existiendo asuntos adicionales que tratar, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día once de julio de dos mil veinticinco, se declara formalmente concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

El Presidente agradece la presencia y participación de los integrantes del Órgano de Gobierno.

Se levanta la presente acta, que consta de catorce hojas, la cual es firmada por los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y por el Secretario Técnico.

*Jesús  
Abbud*

---

C. Jesús Abdala Abbud Yepiz  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
del Sistema Estatal Anticorrupción

*Lic. Héctor Alberto Acosta Félix*  
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix  
Auditor Superior del Estado

*R. J. F.*  
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte  
Secretario de la Función Pública  
del estado de Chihuahua

*M. V. H.*  
Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta  
Mgda. Presidenta del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado

**Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán**  
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense  
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Mag. Alejandro Tavares Calderón**  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Estatual de Justicia Administrativa

**Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares**  
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico  
del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.